

**PUESTA DE MANIFIESTO DEL PLAN PARCIAL DEL ARROYO
PANTANOSO**

MEMORIA DE GESTIÓN
-AVANCE NOVIEMBRE 2017-

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
UNIDAD DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

GESTIÓN

La complejidad inherente a los procesos territoriales que tienen lugar en la Cuenca del Pantanoso y la relevancia particular que adquiere en este sentido la acción pública implica que la articulación entre la planificación, la gestión y la efectiva transformación del territorio hacia un proyecto futuro deseable se constituya en un elemento determinante para la sostenibilidad del Plan.

En lo institucional diversas líneas de trabajo concurren, junto al Plan Parcial, hacia este objetivo. Se destacan como significativas el Programa Nacional de la Costa Oeste de Montevideo (PRONAZOM) coordinado por el MVOTMA que identifica a la cuenca baja del Arroyo como el ámbito para focalizar sus acuerdos en los aspectos socio-territoriales y la Estrategia de Resiliencia del departamento iniciada recientemente y que identifica al ámbito del Pantanoso como un “laboratorio de resiliencia” que permite desarrollar acciones tempranas para la mejora de las capacidades de adaptación de la población a la incertidumbre propia de los procesos contemporáneos.

En este sentido el Plan Parcial reconoce a la Cuenca como un ámbito de coordinación interinstitucional que articule distintas escalas, visiones sectoriales, niveles de gobierno (Nacional, Departamental y Municipal) y ámbitos e instrumentos de gestión específicos asumiendo el Plan como instrumento guía del accionar en el territorio.

Los “Consejos de Cuenca” desarrollados en los últimos años en Montevideo (Casavalle, Chacarita) pueden cumplir el papel de ámbito de coordinación política entre las diferentes competencias concurrentes abarcando la totalidad de la cuenca o sectores particularmente conflictivos de la misma como la Cuenca Baja.

Conjuntamente, se propone la implementación de un ámbito de gestión específico que articule tres aspectos:

- la operativización de las políticas y acciones estratégicas para el desarrollo del Plan, articulando en lo que corresponda con los diferentes actores involucrados;

- la coordinación de las acciones “reguladoras” a cargo de reparticiones específicas del ámbito departamental, eventualmente con el apoyo de una estructura estable con competencias en la gestión de los planes territoriales en general.

- la evaluación y monitoreo permanente de los avances del Plan, diseñando el proceso para ello.

Para la operativización de las políticas se reconocen dos estrategias de acción fuertemente vinculadas:

- por un lado una estrategia **reactiva** que atienda los aspectos de regulación y control de las acciones en particular en el ámbito de la “cuña”. El *control y reversión de rellenos, el control de las ocupaciones irregulares, el control de los vertidos de efluentes y la preservación de los valores ecosistémicos* son las principales líneas de actuación identificadas;

- por otro lado una estrategia **proactiva** que atienda los aspectos estratégicos de transformación de la “cuña” dando impulso, coordinación y seguimiento a las acciones. Entre estos aspectos se resaltan la coordinación de la elaboración y gestión del *Plan de Manejo*, las acciones que contribuyan a la *integración y estructuración urbana* tanto en el tejido tradicional como en los procesos de *relocalización* en particular la *conformación de los bordes urbanos*.

Estas acciones deben darse en el marco de una estrategia de comunicación que consolide un imaginario de transformación territorial.

